



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1681-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 02 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 070.2018-UNHEVAL, de fecha 11.ABR.2018, remite para su aprobación **la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA-UNHEVAL**, que consta de 11 numerales y 04 anexos, que tiene por objetivo instruir, orientar, gestionar, monitorear y evaluar los Centros de Producción de Bienes y Servicios (CEPROBSA)

Que el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, mediante Oficio N° 045-2018-UNHEVAL/OPyP-J/UOyM-J, de fecha 13.ABR.2018, remite a la Directora de Planificación y Presupuesto la propuesta de la **Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA-UNHEVAL**, con el levantamiento de observaciones y ajustándose a los lineamientos para la Elaboración de Reglamentos y Directivas en la Universidad;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 311-2018-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 13.ABR.2018, remite el presente caso al Rector para la aprobación correspondiente;

Que en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, luego de la deliberación y contándose con las opiniones favorables de la Unidad de Organización y Métodos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y las demás dependencias, el pleno acordó aprobar la **Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA-UNHEVAL**, que consta de 11 numerales y 04 anexos, que tiene por objetivo instruir, orientar, gestionar, monitorear y evaluar los Centros de Producción de Bienes y Servicios (CEPROBSA) de las diferentes unidades orgánicas y facultades que integran la UNHEVAL, para la elaboración de proyectos en producción de bienes y/o servicios para generar recursos propios;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con proveído N° 0417-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE**

- 1°. **APROBAR** la **Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA-UNHEVAL**, que consta de 11 numerales y 04 anexos, que tiene por objetivo instruir, orientar, gestionar, monitorear y evaluar los Centros de Producción de Bienes y Servicios (CEPROBSA) de las diferentes unidades orgánicas y facultades que integran la UNHEVAL, para la elaboración de proyectos en producción de bienes y/o servicios para generar recursos propios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI-Transparencia-Facultades (14)  
DCalidad-DCPBS-DCPYP-DIGA-RRHH-OC-OT-Archivo  
JKFQ/Vam